

Expediente: 1228/25

Carátula: VOLPEZ ROSANA Y OTROS C/ VOLPEZ JORGE ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 11/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27321655691 - VOLPEZ, ROSANA-ACTOR/A

27321655691 - DIAZ ZUÑIGA, MARCO ANTONIO-ACTOR/A

90000000000 - VOLPEZ, JORGE ALBERTO-DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 1228/25



H102326086767

Juzgado Civil y Comercial Común XII nom

**JUICIO: VOLPEZ ROSANA Y OTROS c/ VOLPEZ JORGE ALBERTO Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 1228/25**

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

**I.** Atento al estado y constancias de la causa, previo a todo trámite, intímese a la parte actora, para que en un plazo de 10 días, especifique con precisión el/los inmuebles que pretende prescribir, individualizándolos adecuadamente. Ello es así, por cuanto se advierte que en la presentación de la demanda se individualiza el inmueble bajo el padrón catastral N° 79456, mientras que en el plano de mensura acompañado, surge la existencia de dos padrones a saber: 79456 y 79457.

**II.** Asimismo, Librese oficio al Registro Inmobiliario, a fin de que remita informe de dominio completo, respecto del inmueble identificado como Matrícula (Folio Electrónico) F-05300 (Famaillá), ubicado en Calle Clodomiro Hileret, Manzana 2, Lote/Casa 30, Ciudad de Lules, con nomenclatura catastral Circunscripción II, Sección A, Manzana/Lámina 28, Parcela 29, Subparcela 000, Padrón Inmobiliario N° 79.456 y Matrícula Catastral N° 4723/422. **Fdo: Dr. Camilo Emiliano Appas - Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación.** MVL

Actuación firmada en fecha 10/04/2026

Certificado digital:

CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.